

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA RATIFICAR LA ACTUACIONES DEL ALCALDE AL AUTORIZAR LA EXTENCION DEL CONTRATO NUMERO 91-00597 DURANTE LOS MESES DEL 1 DE JULIO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1992, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO TRASCAVATOR AL SEÑOR **VÍCTOR** CASTRO CENTENO POR LA CANTIDAD \$13,442.00, EXIMIENDOLO DEL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El día 18 de febrero de 1992, la Junta de Subasta le adjudicó de buena pro al señor Víctor Castro Centeno por concepto de arrendamiento de un trascavator para ser utilizado en la operación de relleno sanitario en el Vertedero Municipal.

Por Cuanto : El señor Castro Centeno fue el único licitador en la referida subasta cotizando a razón de \$286.00 por hora.

Por Cuanto . El contrato 91-00597 a favor del señor Víctor Centeno, venció el 30 de junio de 1992.

Por Cuanto : Por la necesidad de urgencia de continuar prestando los servicios en el Vertedero, el Director de Obras Públicas solicitó a la Oficina Legal una extensión del contrato para continuar utilizando los servicios del señor Castro Centeno durante el período del 1ro. de julio al 3 de septiembre de 1992.

Por Cuanto : El 2 de septiembre de 1992, se celebró nuevamente una subasta, siendo el señor Castro Centeno quién se le adjudica la buena pro.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Honorable Alcalde en el arrendamiento de un trascavator para ser utilizado en el Vertedero durante el período del 1 de julio al 3 de septiembre de 1992, eximiéndolo del requisito previo se subasta pública, así como el pago de la cantidad de \$13,442.00 por dicho concepto.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar el pago al señor Víctor Castro Centeno por la cantidad de \$13,442.00 de la partida 25.10.3.263- Arrendamiento de Equipo.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-92 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 82, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstendidos de los Hons. María Rosa Dapena Thompson, Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de diciembre del año mio noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal